

INFORME DEL DESAHOGO DE LA FASE INFORMATIVA Y CONSULTIVA DE LA CONSULTA INDÍGENA EN LA JUNTA AUXILIAR DE SANTA CRUZ HUITZILTEPEC, DEL MUNICIPIO DE MOLCAXAC, PUEBLA, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA TEEP-JDC-024/2022.

El diecinueve de mayo de dos mil veintidós, el Tribunal Electoral del Estado de Puebla, emitió sentencia en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, radicado dentro del expediente identificado como TEEP-JDC-024/2022, mediante la cual, vinculó al Instituto realizar a la brevedad, una consulta a las y los integrantes de la Comunidad Indígena de la Junta Auxiliar de Santa Cruz Huitziltepec, del municipio de Molcaxac, Puebla, mediante su autoridad tradicional, representada por el Consejo de Ancianos.

En esa tesitura, retomando el derecho de consulta indígena, este Instituto tiene la obligación de realizar una consulta con la finalidad de que la Junta Auxiliar en cuestión, determine si es su deseo permanecer con el método de elección con el que cuentan, u optar por otro distinto conforme a un sistema normativo interno, para el próximo Proceso Electivo 2025-2028; Por tal motivo, este Consejo General consideró indispensable y legalmente procedente, la aplicación de una consulta a la Comunidad Indígena previamente señalada.

En este contexto, me permito informar que las actividades realizadas en cumplimiento a la sentencia en cita, y que derivan del Plan de trabajo fueron las siguientes:

- I. El día domingo 28 de agosto de dos mil veintidós, en el auditorio de la Junta Auxiliar de Santa Cruz Huitziltepec, ubicado en avenida Emiliano Zapata S/N de la citada localidad, del municipio de Molcaxac, Puebla, se llevaron a cabo las fases informativa y consultiva de la consulta indígena mandatada por la Autoridad Jurisdiccional local, a través de la sentencia TEEP-JDC-024/2022, de la siguiente manera:
  - A partir de las 10:00 horas, personal del Instituto Electoral del Estado inició con las actividades de registro de asistencia y aplicación del protocolo sanitario, en el lugar donde se llevó a cabo la consulta indígena en cita.
  - A las 11:30 horas, se sometió a votación de la Asamblea Comunitaria a las personas oriundas de dicha localidad que fueron propuestas para conformar de la Mesa de Debates.
  - A las 11: 43 horas, se conformó la mesa de debates que guió los trabajos de la fase informativa y consultiva que quedó integrada con pobladores de la Junta Auxiliar de Santa Cruz Huitziltepec.
  - A las 12:05 horas, la C. Angélica Sandoval Centeno, en su calidad de Directora de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Electoral del Estado, dio lectura al documento dirigido a las y los pobladores de la referida Junta Auxiliar, que desahogó la fase informativa, la cual abordó los siguientes temas:
    1. Explicación a las y los habitantes de la Junta Auxiliar, lo mandatado por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla, a través de la sentencia radicada dentro del expediente TEEP-JDC-024/2022;
    2. Explicación del sistema normativo interno, reconocido en la Junta Auxiliar, a través del peritaje antropológico realizado por el INAH; y



3. Características del sistema de gobierno conforme a la Ley Orgánica Municipal.

- Posterior a la ronda de preguntas y respuestas por parte de las y los pobladores de dicha Junta Auxiliar, se concluyó la fase informativa a las 13:12 horas.
- A las 13:14 horas, el Presidente de la Mesa de Debates dio por iniciada la fase consultiva, realizando la siguiente pregunta:

***¿QUÉ SISTEMA DE ELECCIÓN DESEAN UTILIZAR PARA LA RENOVACIÓN DE ESTA JUNTA AUXILIAR PARA EL PROCESO ELECTIVO 2025-2028?***

- a) ***USOS Y COSTUMBRES A TRAVÉS DE UN SISTEMA NORMATIVO INTERNO, MEDIANTE UNA ASAMBLEA GENERAL COMUNITARIA; o***
- b) ***PERMANECER CON EL MÉTODO DE ELECCIÓN PREVISTO EN LAS CONVOCATORIAS EMITIDAS POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MOLCAXAC, PUEBLA, BASADO EN LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALA LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.***

Una vez realizada la votación a mano alzada, se obtuvieron los siguientes resultados:

<b><i>Por usos y costumbres</i></b>	<b>Votos a favor:</b>	<b>232</b>
<b><i>Permanecer con el método de elección previsto en las convocatorias emitidas por el Ayuntamiento del municipio de Molcaxac, Puebla, basado en las disposiciones que señala la ley orgánica municipal.</i></b>	<b>Votos a favor</b>	<b>208</b>

- La fase consultiva finalizó a las 13:58 horas, y
- A las 15:10 horas se publicó el cartel de resultados en el lugar donde se realizó la consulta indígena.

